



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 83/2006

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando
Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López**

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a quince de diciembre del año dos mil seis, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la vista de los Informes del Servicio de Inspección, posponer el cese de los Magistrados **DOÑA MARÍA JOSÉ INÉS ALVAREZ MARTÍNEZ**, Magistrado que ha obtenido plaza en el Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Barcelona, en el concurso resuelto en reunión de la Comisión Permanente de fecha 28 de noviembre de 2006, hasta el completo dictado de las sentencias pendiente en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell; de **DON LORENZO PÉREZ CONEJO**, Magistrado que ha obtenido plaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, en el concurso resuelto en reunión de la Comisión Permanente de fecha 28 de noviembre de 2006, hasta el completo dictado de las sentencias pendientes en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Lleida; y de **DOÑA ARANZAZU BILBAO OTAOLA**, Magistrado, que ha obtenido plaza en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Bilbao, en el concurso resuelto en reunión de la Comisión Permanente de fecha 28 de noviembre de 2006, hasta el completo dictado de las sentencias pendientes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Getxo, las citadas sentencias deberán ser dictadas como máximo en el plazo de tres meses, transcurrido el cual, si la situación de pendencia no hubiere sido resuelta en los términos fijados, perderá su derecho al nuevo destino.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación de este Acuerdo. A tal fin, las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y el País Vasco, deberán informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre su evolución. Trasládese el contenido de este Acuerdo al Servicio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Inspección a efectos de lo dispuesto por el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el párrafo antepenúltimo del anuncio de concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de diciembre de 2006, habiendo resultado de aplicación lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión Permanente acuerda excluir del mencionado concurso las plazas de los Juzgados de Primera Instancia nº 6 de Sabadell, Contencioso-Administrativo nº 1 de Lleida y Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Getxo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL